

Marca «Tudor», modelo 176-FFBB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Tudor», modelo 176-LOG.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Tudor», modelo 176-LOG-BB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Shapterbury», modelo 177-FF.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Shapterbury», modelo 177-FFBB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Shapterbury», modelo 177-LOG.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Shapterbury», modelo 177-LOG-BB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «York», modelo 178-FF.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «York», modelo 178-FFBB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «York», modelo 178-LOG.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «York», modelo 178-LOG-BB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Somerset», modelo 180-LOG.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Somerset», modelo 181-LOG.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Somerset», modelo 182-LOG.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Cavalier», modelo 183-GLASS.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Cavalier», modelo 183-LOG.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Madrid, 8 de junio de 1987.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

21268 RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 29 de septiembre de 1986 que homologaba lavavajillas marcas «Balay» y «Lynx», fabricadas por «Balay, Sociedad Anónima».

Vista la petición presentada por la Empresa «Balay, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 29 de septiembre de 1986, por la que se homologa lavavajillas eléctricos;

Resultando que los aparatos homologados mediante la citada Resolución de 29 de septiembre de 1986 son de las marcas «Balay» y «Lynx», siendo el modelo base el de la marca «Balay», modelo V-6501;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos cuyas características, especificaciones y parámetros no suponen variación con respecto a los modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que se homologan lavavajillas marcas «Balay» y «Lynx», siendo el modelo base marca «Balay», modelo V-6501, con la contraseña de homologación CEV-0001, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características técnicas son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos:

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Servicios tipo. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Galerías Preciados», modelo Krystal 3400.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2200.
Tercera: 12.

Madrid, 8 de junio de 1987.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

21269 RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos impresoras marca «Olivetti», modelos PR 45/1 y PR 45/2, fabricados por «Olivetti Peripheral Equipment».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de la Universidad, 18, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de dos impresoras, fabricados por «Olivetti Peripheral Equipment», en su instalación industrial ubicada en S. Bernardo D'Ivrea (Italia);

Resultando que por parte de la interesada se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87034229, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC1B990005887, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0229, con caducidad el día 8 de junio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que la interesada presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b)
Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.
Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.